

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIALTesorería
Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la URE 02, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Tesorería Territorial de Baleares - por los conceptos, periodos e importes que se consignarán, por el Sr. Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.-El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la LGT y 103 del RGR de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107, d), del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse, las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento, si en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» no hubieren cumplimentado tal requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

RELACION QUE SE CITA

Deudor	Registro	Periodo	Importe
<i>Municipio de: Palma de Mallorca</i>			
Bareld de Jong	01	8-11/1986	214.282
Coquat de Termeulen Anne	01	7-8/1986	25.936
Erfuret A. Sabine	01	6-11/1984	112.886
Georges Termeulen Maurice	01	7-8/1986	25.935
Jurgen Louse A. Hans	01	7-12-1985	238.755
Penny Frederick	01	10/1985	1.372
Tardito Schiele Mario R.	01	10-12/1986	38.903
Agnesmarte Favini	05	6/1985	1.128
Amadou Fall	05	12/1985-9/1986	66.130
Boyle Malackey O	05	10/1984	1.151
Boyle Mary O	05	10/1984	1.151
Lounis Mohamed Meziani	05	5/1984	1.151
Von Veltue A. Achaz	05	1/1985	676
<i>Municipio: Cabaña</i>			
Frida Goele Irmgard	01	9/1985	51.518
Karl Heinz Josef	01	5-11/1986	190.102
Kuhn A. Frank	01	1/1986	25.590
Austin A. Jönnebley	05	1-9/1985	3.654
Brinkwortha Ines Daphn	05	9-8/1986	26.974
Helliwell Josephine	05	4/1984	1.151
Lefebvre Willy Felix	05	1/1985	676
Nelly Viot	05	1/1985	676
Pauli A. Hans	05	1-6/1984	31.296
Pauli A. Isolde	05	1-6/1984	31.296
Robert Allan	05	7/1985	1.218
Skelton Matthew	05	9/1984	1.151
Skelton A. Muriel	05	9/1984	1.151
Viot Marie	05	1/1985	676
Koning Harpy	12	10-12/1985	25.380
<i>Municipio: Puigpunyent</i>			
Foster A. Judith Ann	01	4-11/1985	145.571
<i>Municipio: Valldemossa</i>			
Castens Richard Rudolf	12	1-12/1985	203.040
Rudolf Canstens Richards	12	1-12/1985	101.520

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1988.-3.794-E (18350).

COMUNIDAD AUTONOMA
DE CASTILLA Y LEONConsejería de Economía
y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 12.021 CL; R. I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grandoso y Venero (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Dos centros de transformación tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y vibrado, en forma de pórtico con transformador trifásico de 100 KVA el centro de transformación de Grandoso, y 50 KVA el centro de transformación de Veneros, tensiones 20/15 KV / 398-230 V, y elementos reglamentarios de protección que se instalarán, respectivamente, en dichas localidades.

e) Presupuesto: 1.912.814 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-1.277-15 (18745).